

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  
**CAS N° 003-2022- UNAM**

**I. DISPOSICIONES GENERALES:**

**1.1 Objeto de la convocatoria:**

La Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Disposición Complementaria Final Septuagésima Tercera, que permite la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o suplencia, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 003-2022-UNAM, los puestos detallados, en el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD	OFICINAS Y CARGOS DE PUESTOS	MONTO
<b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</b>			
1	1	CONTADOR	1,800.00

**1.2 Base Legal:**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria
- c) Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022
- d) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.
- e) Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo
- f) Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- g) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- h) Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- i) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público
- j) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- k) Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad.
- l) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- m) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- n) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- o) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por

el Decreto Legislativo N° 1377; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2009-JUS.

- p) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- q) Las demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

### 1.3 Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:

Para Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

### 1.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión encargada del Proceso de Selección, designada por la Comisión Organizadora.

### 1.5 Consideraciones Generales:

- a) No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años. No estar inhabilitado administrativa y judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b) Al momento de la inscripción, el postulante debe cumplir con los requisitos del perfil del puesto, establecidos en el proceso de selección en el cual se registra.
- c) Disponibilidad inmediata.
- d) El postulante es responsable de la información que consigna en los Formatos respectivos (Anexos N° 01, 02 y 03), los cuales tienen carácter de declaración jurada, así como de los documentos de sustento que remite al correo electrónico de postulación y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la Entidad, durante o después de culminado el proceso de selección.
- e) El postulante debe verificar que los documentos sustentatorios se adjunten correctamente y que sean legibles, caso contrario, estos documentos no serán considerados como válidos.
- f) Los procesos de selección se rigen por el cronograma de cada convocatoria, el cual puede estar sujeto a variaciones y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web <https://unam.edu.pe/convocatoria-personal/>. De existir alguna modificación en el proceso de selección, ésta será comunicada oportunamente en la web señalada.



### 1.6 Perfil del puesto:

#### CONTADOR:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar* copia simple del Título Profesional de Contador</li> </ul>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar* experiencia general mínima de 02 años en el Sector Público</li> <li>• Acreditar* experiencia específica mínima de 01 año desempeñando funciones relacionadas al cargo.</li> </ul>



<b>Cursos y/o Programas de Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar* de preferencia, capacitación en labores relacionadas al cargo al que postula.</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de ofimática: Word, Excel, Power Point, internet a nivel básico.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición de servir, ética e integridad, responsabilidad, trabajo en equipo, proactividad, orientación a resultados.</li> <li>• Relaciones interpersonales, comunicación efectiva y capacidad de respuesta ante trabajo a presión.</li> </ul>

(\*) La acreditación implica remitir los documentos sustentatorios al correo electrónico de postulación correspondiente. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

#### Principales funciones a desarrollar:

- Redactar documentos administrativos, conforme las instrucciones de su jefe, y organizar y custodiar los documentos de archivo.
- Custodiar y hacer uso, adecuado del equipo de trabajo bajo su responsabilidad.
- Efectuar el seguimiento de la documentación derivada a las diferentes dependencias, para garantizar su atención.
- Guardar reserva en relación a la documentación y sistema de trabajo que se le encomienda.
- Elaborar informes técnicos y expedientes de liquidación de los proyectos de investigación.
- Preparar informes técnicos de respuesta a las solicitudes de las dependencias.
- Realizar la programación presupuestal de los proyectos de investigación para cada año fiscal y presentar a la oficina de presupuesto.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar y Prestación del Servicio	Universidad Nacional de Moquegua: Vicepresidencia de Investigación
Retribución Mensual	Monto S/ 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Disponibilidad del puesto	Vacante (Por reemplazo)
Duración del Contrato	Tres (03) meses renovables hasta el 31.12.2022, como plazo máximo de prórroga, de acuerdo al numeral 3 de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO:

### 2.1 Modalidad de postulación:

El postulante se inscribirá al presente proceso de selección, remitiendo los formatos consignados en los Anexos 01, 02 y 03, debidamente firmados y con huella dactilar, asimismo deberán remitir el CV descriptivo (debidamente firmado en cada hoja), y documentado (sustento de los aspectos de formación académica, experiencia laboral y capacitación, de acuerdo a los requisitos mínimos requeridos en la convocatoria) en formato PDF, dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, al correo electrónico [concursocas@unam.edu.pe](mailto:concursocas@unam.edu.pe), indicando el código de Proceso al cual postula, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda la documentación solicitada es de carácter obligatorio, la misma que debe remitirse foliada y en el orden indicado (Formación Académica, Experiencia Laboral y Capacitación), caso contrario NO se evaluará lo presentado, siendo que el incumplimiento de lo señalado podrá dar lugar a la descalificación del postulante.

Es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento de la publicación de los resultados

parciales y totales, además de verificar y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico que registró en el **Anexo 01 – Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección**, a fin de recibir y verificar las comunicaciones que la UNAM pudiera efectuar durante el proceso de selección (inclusive bandeja de spam o correo no deseado).

## 2.2 Cronograma y etapas del proceso:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	12 de mayo del 2022	Dirección General de Administración
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú-SERVIR y en el portal web institucional de la UNAM <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a>	Del 13 de mayo al 26 de Mayo del 2022	Unidad de Recursos Humanos
<b>INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN</b>			
3	Inscripción y presentación de documentos digitalizados: a través del correo electrónico <a href="mailto:concursocas@unam.edu.pe">concursocas@unam.edu.pe</a>	27 de mayo a partir de las 8:30 horas hasta las 16:00 horas	Unidad de Recursos Humanos
4	Evaluación Curricular (C.V descriptivo, documentado)	30 de mayo del 2022	Comisión para la convocatoria
5	<b>Publicación de Resultados de Evaluación Curricular</b> <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a>	<b>30 de mayo del 2022 hasta las 16:00 horas</b>	Unidad de Recursos Humanos
6	Evaluación Personal a través de plataforma zoom	31 de mayo del 2022 10:00 horas	Comisión para la convocatoria
7	<b>Publicación de resultados de la Evaluación Personal y Resultado Final</b> <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a>	<b>31 de mayo del 2022 16:00 horas</b>	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	A partir del 01 de junio del 2022	Unidad de Recursos Humanos

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante el comunicado respectivo y/o resultados de la etapa de evaluación previa.
- (ii) Cada publicación de resultados incluirá la fecha y hora de la siguiente evaluación.

## 2.3 De las etapas de evaluación:

- a) La evaluación en general tiene como puntaje mínimo aprobatorio 70 puntos. Cada etapa tiene carácter eliminatorio cuando se desapruebe. La evaluación curricular se desaprueba si no cumplen con los requisitos generales y específicos establecidos en el Perfil del puesto. la evaluación personal se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 30 puntos.

ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b> (Formación, Experiencia Laboral, capacitación)	Eliminatorio	40	60
<b>EVALUACIÓN PERSONAL</b>	Eliminatorio	30	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>70</b>	<b>100</b>



- b) Para la evaluación personal, es obligatorio que el postulante verifique el funcionamiento de la plataforma, conexión, audio y video. Para ello, se remitirá a los postulantes inscritos un único correo electrónico de invitación (a la dirección electrónica consignada en el **Anexo 01 – Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección**), en la fecha y hora indicada en el cronograma, para lo cual deberán portar de forma obligatoria con su documento nacional de identidad. Si el postulante no se conecta a la hora programada se dará por finalizada la evaluación, registrándose su ausencia, la misma que dará lugar a la descalificación correspondiente.
- c) Para el desarrollo de la evaluación personal, es obligatorio que los postulantes cuenten con los siguientes dispositivos electrónicos: computadora o laptop conectada a internet con audio y cámara en óptimas condiciones.
- d) Los postulantes deben realizar las pruebas de los dispositivos electrónicos, así como, verificar la conexión a internet previa a cada etapa del proceso de selección, siendo su responsabilidad asegurar el correcto funcionamiento.

### 2.3.1 Evaluación Curricular:

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos y máximo de sesenta (60) puntos. La evaluación se realiza previa presentación de la documentación digitalizada en **un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB**, comprende la verificación de la información señalada en las declaraciones juradas en contraste con los documentos de sustento que anexa en su CV descriptivo y documentado, respecto a los requisitos mínimos especificados en el perfil del puesto y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, además de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria, la documentación digitalizada debe ser enviada al correo [concursocas@unam.edu.pe](mailto:concursocas@unam.edu.pe), indicando el siguiente asunto:

Asunto: N° DE PROCESO DE SELECCIÓN - CARGO AL CUAL POSTULA - DNI

Ejemplo: **CAS N° 003-2022-UNAM - CONTADOR - 42338746**

Los postulantes deben remitir la documentación sustentatoria de forma legible, debidamente foliada y en el orden indicado (Formación Académica, Experiencia Laboral y Capacitación), que se puedan descargar y visualizar, en **un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB**.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados:

Acreditación del perfil del puesto	Documentos a presentar
Formación Académica	Deberá presentarse obligatoriamente copia digitalizada legible de la formación académica requerida en el perfil del puesto convocado (Título Profesional) según lo solicitado. De contar con documentos adicionales relevantes para la evaluación respectiva el postulante deberá adjuntarlos. Para el caso de Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero, para ser considerados deberá presentar copia del documento que acredite el registro del Título Profesional en el SUNEDU.
Experiencia Laboral	Deberá presentarse obligatoriamente copia digitalizada legible de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas y otros documentos que prueben fehacientemente la experiencia requerida, en los que se indique cargo o función o servicio prestado, fechas de inicio y fin del periodo laborado. Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:

	<p>Para aquellos puestos donde se requiera formación profesional, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente (siempre que se acredite mediante documento oficial ya sea diploma, constancia y/o certificado de egresado), lo que incluye también las prácticas profesionales. De no acreditar lo señalado en el presente párrafo, la experiencia general será contabilizada desde la fecha indicada en el título universitario que se adjunta al expediente, según corresponda.</p> <p>En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Pasantías.</p>
Cursos y/o Programas de Especialización	Deberá presentarse obligatoriamente copia digitalizada legible de certificados y/o constancias y/o diplomas de la capacitación. Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deben adjuntarse con su traducción oficial o certificada, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
Conocimientos	Requisito que será validado obligatoriamente en el Anexo 02 – Declaración Jurada de Cumplimiento.

- (i) Es responsabilidad del postulante adjunto el sustento que corresponda al momento de la presentación de documentos digitalizados, información que está sujeta a fiscalización posterior. No se validarán declaraciones juradas como sustento de los requisitos solicitados.
- (ii) No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior a la establecida en el proceso de selección.

### 2.3.2 Evaluación Personal:

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje mínimo de treinta (30) puntos y máximo de cuarenta (40) puntos. La evaluación personal se desarrolla bajo la modalidad virtual (plataforma zoom) y es ejecutada por los responsables del proceso. Su objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto a convocar, considerando el conocimiento, experiencia laboral, comportamiento ético, competencias o habilidades, relacionadas con el perfil de puesto requerido en la convocatoria.

Para esta etapa, los postulantes deben portar su DNI u otro documento de identidad en caso de extranjeros.

### 2.4 Del resultado final, cuadro de méritos y adjudicación de ganadores:

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados a la Evaluación personal.

La elección de los postulantes idóneos para los puestos convocados, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones (Evaluación Curricular y Evaluación Personal).

#### Criterios de Calificación:

- En la elaboración de cuadro de méritos se asignará de corresponder, las bonificaciones correspondientes (Punto 2.5 De las bonificaciones), que hayan sido acreditadas en la etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Evaluación Personal.
- Se publicará el cuadro de méritos, sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación Curricular y Evaluación Personal.
- La elaboración del cuadro de méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso corresponda.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación





más alta, siempre que haya obtenido setenta (70) puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" del puesto convocado.


- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo setenta (70) puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios.
- En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección, se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Evaluación Personal.
- El postulante declarado GANADOR en el proceso, debe presentar la información requerida para la suscripción del contrato en un plazo de hasta tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Sin vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer accesorio según el orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

## 2.5 De las Bonificaciones:

En los casos que corresponda, y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes podrán recibir las bonificaciones establecidas en la normativa vigente:

- 
- a) Al "Deportista Calificado de Alto Nivel" reconocido por el Instituto Peruano del Deporte – IPD, cuya certificación se encuentre vigente dentro de los doce (12) meses de emitida, se le adicionará al puntaje final obtenido, una bonificación porcentual de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
  - b) El Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (personal dado de baja por tiempo cumplido en el Servicio Militar Acuartelado y No Acuartelado), recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido. Para el otorgamiento del citado porcentaje, deberá acreditarlo con la presentación de la Libreta Militar.
  - c) Las Personas con Discapacidad recibirán las bonificaciones establecidas siempre que acrediten dicha condición adjuntando el certificado de discapacidad vigente que otorgan los Ministerios de Salud, Defensa y del Interior a través de sus centros hospitalarios y ESSALUD, así como la Resolución emitida por CONADIS acreditando la discapacidad permanente. La bonificación especial es del quince por ciento (15%) y se otorga sobre el puntaje final obtenido.
  - d) De los Beneficiarios de la "Beca Haya de la Torre", contarán con una bonificación especial equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el puntaje final obtenido, siempre que acrediten haber concluido los estudios de maestría correspondiente.
  - e) Las bonificaciones señaladas ser otorgarán siempre que los postulantes cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, acrediten la condición exigida, aprueben todas las evaluaciones y alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.
- 

## 2.6 De la declaratoria de desierto o cancelación de proceso:

- 
- a) **Declaratoria del Proceso como Desierto:** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
    - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
    - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o incumplimiento de las consideraciones para la contratación laboral directa establecidas en el numeral 1.4.
    - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de evaluación final del proceso.

b) **Cancelación del Proceso de Selección:** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



### 2.7 Disposiciones Complementarias:

- a) los casos no contemplados en las bases de la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión.
- b) Las decisiones que adopte la comisión, son inapelables.







ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN

SOLICITO: Inscripción Concurso CAS N° 003- 2022- UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe, ....., identificado/a con DNI N° ....., Domiciliado en ....., de profesión ....., ante Usted me presento y expongo:

Que, deseando postular al ..... de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de Puestos CAS, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto: .....

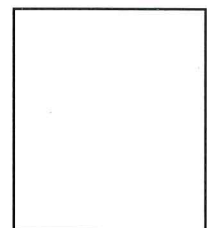
Asimismo, autorizó que la UNAM, remita las notificaciones o comunicaciones respectivas a mi cuenta de correo electrónico ....., la misma que me comprometo a verificar y mantener habilitada, a fin de recibir y verificar las comunicaciones que la UNAM pudiera efectuar durante el proceso de selección (inclusive bandeja de spam o correo no deseado).

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, ..... de .....del 20.....



FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	
CORREO ELECTRÓNICO	



Huella Digital

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ postulante en el proceso de selección CAS N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECL).
- No estar inscrito en el Registro de Deudor Alimentario
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.

No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, considerarlo pertinente.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	

Huella Digital



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, ....., identificado(a) con DNI N° ....., declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

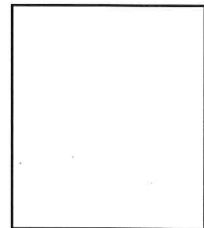
Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua, ..... de ..... del 20....



FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	



Huella Digital

